



MENDOZA, 22 de diciembre de 2021.-

VISTO:

El **EXP_E-CUY:0040550/2021**, donde se tramita el otorgamiento de los adicionales por Mayor Dedicación y Carácter Crítico de la función a la agente **Claudia Carmen BERTOLO**, y

CONSIDERANDO:

Que la Directora General Económica Financiera solicita el otorgamiento de los adicionales por Mayor Dedicación y Carácter Crítico de la función a la agente mencionada, quien cumple funciones en los Departamentos de Patrimonio y Liquidación de Haberes de esa Dirección.

Que lo solicitado encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza N° 23/2015-CS.

Que la Dirección General Económica Financiera informa que existe disponibilidad presupuestaria para dar curso a lo solicitado.

Que el pedido cuenta con la conformidad del Decanato.

POR ELLO,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- OTORGAR el adicional por Mayor Dedicación de DIEZ (10) horas semanales a la agente Claudia Carmen BERTOLO (DNI N° 20.709.371 – Legajo N° 27.408), desde el UNO (1) de enero hasta el TREINTA Y UNO (31) de agosto de 2022, para cumplir funciones que exceden a su cargo en la Dirección General Económica Financiera, dependiente de la Secretaría Administrativa Económica Financiera.

ARTÍCULO 2.- OTORGAR el adicional por Carácter Crítico de la función a la agente Claudia Carmen BERTOLO (DNI N° 20.709.371 – Legajo N° 27.408), por la suma mensual de MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 08/100 PESOS (\$ 1.650,08), desde el UNO (1) de enero hasta el TREINTA Y UNO (31) de agosto de 2022, en virtud de lo decidido en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3.- El gasto que demande la ejecución de la presente medida deberá imputarse a la siguiente red programática:

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiam.	Programa	Sub-programa	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
13		11	46	03	00	99	00	3	4	100%
Total de la distribución programática										100%



Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



El gasto se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	46	Facultad de Educación
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1.2	Retribución que no hace al cargo – Función crítica

ARTÍCULO 4.- La presente resolución, que se emite en formato digital en el contexto de emergencia provocado por la pandemia del Coronavirus, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por las autoridades en soporte papel.

ARTÍCULO 5.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.



Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo